



RESOLUCIÓN
2022 / 01715
23/08/2022 14:36

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y
ADMINISTRACIÓN LOCAL)

DECRETO DE LA CONCEJALÍA DELEGADA HACIENDA, CONTRATACION, FIESTAS, CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

D. Javier Bravo Sánchez, Concejal de Hacienda, Contratación, Fiestas, Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales del Ayuntamiento de Las Gabias (Granada), en el uso de la delegación conferida por Decreto 2021/01245 de 5 de julio, de la Alcaldía:

Resultando que en fecha de 6 de junio de 2022, se dicta Decreto número 2022/01158 del de 2022, del Concejal de Hacienda, Contratación, Fiestas, Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales del Ayuntamiento de Las Gabias en el que se acuerda la adjudicación del contrato menor para la "Organización del Festival Holi Colours Las Gabias", a la mercantil Conciertos y Eventos Málaga S.L, con CIF B93489110, por un precio de 10.285,00 euros (diez mil doscientos ochenta y cinco euros) de los cuales 8.500,00 euros (ocho mil quinientos euros) corresponde a la base imponible y 1.785,00 euros (mil setecientos ochenta y cinco euros) corresponde al IVA (21%) y un plazo de duración del contrato de tres meses desde su adjudicación.

Resultando que en fecha de 16 de julio de 2022, número RE 10878, se presenta solicitud por Conciertos y Eventos Málaga S.L, de "aplazamiento del evento HOLI COLOURS con fecha 24 de Julio y la ampliación del plazo y ejecución del contrato menor por motivos climatológicos que imposibilitan la realización del mismo.

Considerando que en fecha 20 de julio de 2022, número RE 11097, La mercantil manifiesta que "Tras conversaciones mantenidas con la Concejalía de Juventud del ayuntamiento de Las Gabias, solicitamos de mutuo acuerdo rescindir el contrato con expediente 2022. 22. 22000069 cuya fecha de celebración estaba prevista el 24 de Julio, a la espera de un nuevo contrato en el cual se definirá la nueva fecha de celebración".

Considerando el informe propuesta de resolución de fecha 3 de agosto de 2022, emitido por la Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Las Gabias, con la conformidad del Secretario General, cuyo contenido se transcribe literalmente:

"Expediente número: 2022 22 22000069

Asunto: INFORME RESOLUCIÓN CONTRATO CONCIERTOS Y EVENTOS MÁLAGA S.L.

INFORME QUE EMITE LA FUNCIONARIA QUE SUSCRIBE SOBRE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO MENOR PARA LA ORGANIZACIÓN DEL FESTIVAL HOLI COLOURS LAS GABIAS (Expediente 2022 22 22000069).

1.- ANTECEDENTES.

1.- Con fecha de 6 de junio de 2022, se dicta Decreto número 2022/01158 del de 2022, del Concejal de Hacienda, Contratación, Fiestas, Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales del Ayuntamiento de Las Gabias en el que se acuerda la adjudicación del contrato menor para la "Organización del Festival Holi Colours Las Gabias", a la mercantil Conciertos y Eventos Málaga S.L, con CIF B93489110, por un precio de 10.285,00 euros (diez mil doscientos ochenta y cinco euros) de los cuales 8.500,00 euros (ocho mil quinientos euros) corresponde a la base



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008F83C00L9Q7Y9M611Z8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO LUIS MARTIN OLIVA-VICESECRETARIO GENERAL - 23/08/2022
JAVIER BRAVO SANCHEZ(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-Concejal de Hacienda, Contratación, Fiestas, Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales - 23/08/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/08/2022 14:36:22

EXPEDIENTE :: 202222
22000069
Fecha: 29/04/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008F83C00L9Q7Y9M611Z8



imponible y 1.785,00 euros (mil setecientos ochenta y cinco euros) corresponde al IVA (21%) y un plazo de duración del contrato de tres meses desde su adjudicación.

2.- Con fecha de 16 de julio de 2022, número RE 10878, se presenta solicitud por Conciertos y Eventos Málaga S.L., de "aplazamiento del evento HOLI COLOURS con fecha 24 de Julio y la ampliación del plazo y ejecución del contrato menor por motivos climatológicos que imposibilitan la realización del mismo.

3.- Con posterioridad, el 20 de julio de 2022, número RE 11097, La mercantil manifiesta que "Tras conversaciones mantenidas con la Concejalía de Juventud del ayuntamiento de Las Gabias, solicitamos de mutuo acuerdo rescindir el contrato con expediente 2022. 22. 220000069 cuya fecha de celebración estaba prevista el 24 de Julio, a la espera de un nuevo contrato en el cual se definirá la nueva fecha de celebración".

2.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).

3.- INFORME

3.1. El artículo 209 de la LCSP define la extinción de los contratos por dos motivos: su cumplimiento o por resolución, acordada de acuerdo con lo regulado en los artículos siguientes y demás normativa que resulte de aplicación.

La LCSP, prevé en su artículo 190 que el órgano de contratación ostenta la prerrogativa, entre otras, de acordar la resolución de los contratos y determinar sus efectos.

El art. 211 de la LCSP regula las causas de resolución de los contratos, contemplando entre las mismas las siguientes:

(...)

c) El mutuo acuerdo entre la Administración y el contratista.

El artículo 212.4 de la LCSP indica que la resolución por mutuo acuerdo solo podrá tener lugar cuando no concurra otra causa de resolución que sea imputable al contratista, y siempre que razones de interés público hagan innecesaria o inconveniente la permanencia del contrato, acomodándose los derechos de las partes intervinientes a lo válidamente estipulado por ellas.

3.2 El RGLCAP, en su artículo 109, viene a establecer el procedimiento para la resolución de los contratos:

. Acuerdo de Resolución de oficio o a instancia del contratista.

. Audiencia al contratista por plazo de diez días naturales, en el caso de propuesta de oficio.

. Audiencia en el mismo plazo anterior, del avalista o asegurador si se impone la incautación de la garantía.

. Informe del servicio Jurídico

. Informe del Consejo Consultivo de Andalucía cuando se formule oposición por el contratista.

Todos los trámites e informes preceptivos de los expedientes de resolución de los contratos se considerarán de urgencia y gozarán de preferencia para su despacho por el órgano correspondiente.

En este supuesto, al tratarse de un contrato menor, y acordada la resolución del contrato a instancia del contratista, basta con la emisión del informe jurídico al respecto y resolución del contrato por el órgano de contratación competente.

3.3 El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de resolver el contrato, conforme al artículo 190 LCSP, correspondiendo en este caso la competencia a la Alcaldía, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda LCSP.

Dicha competencia está delegada, conforme al artículo 61 LCSP, por Decreto 2021/01245, de 5 de julio, de la Alcaldía, en la Concejalía de Hacienda, Contratación, Fiestas, Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008F83C00L9Q7Y9M61Z8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO LUIS MARTIN OLIVA-VICESECRETARIO GENERAL - 23/08/2022
JAVIER BRAVO SANCHEZ(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-Concejal de Hacienda, Contratación, Fiestas, Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales - 23/08/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/08/2022 14:36:22

EXPEDIENTE :: 202222
22000069
Fecha: 29/04/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008F83C00L9Q7Y9M61Z8



Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y previa fiscalización del expediente por la Intervención Municipal, la que suscribe eleva la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCION

- 1.- Resolver por mutuo acuerdo el contrato menor de "Organización del Festival Holi Colours Las Gabias" suscrito con Conciertos y Eventos Málaga S.L, debido a razones climatológicas que hacen desaconsejable la realización del evento en las fechas inicialmente previstas.
- 2.- Dar cuenta de la presente resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos del cumplimiento de la misma.
- 3.- Notificar a los interesados a los efectos oportunos."

Vista Fiscalización favorable de fecha 8 de agosto de 2022.

Considerando la competencia como órgano de contratación de la Alcaldía, en virtud de la Disposición Adicional Segunda 1 LCSP y la delegación efectuada en la Concejalía de Hacienda, Contratación, Fiestas, Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales por Decreto 2021/01245 de 5 de julio, de la Alcaldía,

RESUELVO

PRIMERO.- Resolver por mutuo acuerdo el contrato menor de "Organización del Festival Holi Colours Las Gabias" suscrito con Conciertos y Eventos Málaga S.L, debido a razones climatológicas que hacen desaconsejable la realización del evento en las fechas inicialmente previstas.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos del cumplimiento de la misma.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a la parte interesada con indicación de los recursos que procedan.

Así lo decreta y firma el Concejal de Hacienda, Contratación, Fiestas, Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales, en Las Gabias en la fecha anexa a la firma digital del documento del que toma razón el Secretario General en la fecha anexa a la firma digital del documento a los efectos de su transcripción en el Libro electrónico de Resoluciones de la Alcaldía.

EL CONCEJAL DELEGADO (Decreto 2021/01245)
Javier Bravo Sánchez

EL VICESECRETARIO GENERAL
Francisco Luis Martín Oliva



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008F83C00L9Q7Y9M611Z8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO LUIS MARTIN OLIVA-VICESECRETARIO GENERAL - 23/08/2022
JAVIER BRAVO SANCHEZ(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-Concejal de Hacienda, Contratación, Fiestas, Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales - 23/08/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/08/2022 14:36:22

EXPEDIENTE :: 202222
22000069
Fecha: 29/04/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008F83C00L9Q7Y9M611Z8

